

# **PODER EJECUTIVO**

## **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**ACUERDO por el que se reforma el diverso que designa al Subsecretario para América Latina y el Caribe y a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, como Secretario Técnico del Comité de Información y Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos-  
Secretaría de  
Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 12, 14 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, 31 fracción I, y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 6 y 7 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

### **CONSIDERANDO**

Que en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de cada dependencia o entidad, queda integrado por los titulares de la Unidad de Enlace, del Organismo Interno de Control y por otro servidor público designado por el titular de cada dependencia o entidad;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo tercero transitorio del ordenamiento legal mencionado, se designó oportunamente a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al tercer integrante del Comité de Información, mediante Acuerdo secretarial publicado en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que como parte de una reestructuración de la dependencia, la Dirección General que funge como Unidad de Enlace tuvo un cambio de adscripción, quedando readscrita a la oficina del titular de esta Secretaría y bajo la coordinación del servidor público que éste designe;

Que por lo anterior, la Subsecretaría de América Latina y el Caribe deja de ejercer las facultades reglamentarias sobre el área que constituye la Unidad de Enlace y que tuvo adscrita, y

Que resulta necesario actualizar la integración del Comité de Información de la Secretaría, el cual tiene, entre otras funciones, el asegurar y supervisar el cumplimiento de la ley señalada, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE DESIGNA AL SUBSECRETARIO  
PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE Y A LA DIRECCION GENERAL DEL ACERVO HISTORICO  
DIPLOMATICO, COMO SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE INFORMACION Y UNIDAD  
DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, RESPECTIVAMENTE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se cambia la denominación del Acuerdo por el que designa al Subsecretario para América Latina y el Caribe y a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, como Secretario Técnico del Comité de Información y Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de septiembre de 2002, por la siguiente:

“Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores”

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo Único del Acuerdo señalado en el artículo anterior, para quedar como sigue:

“Para los efectos que se indican en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se designa a María del Refugio González Domínguez, como

integrante del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, como Unidad de Enlace de la misma Secretaría”.

#### **TRANSITOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Los futuros cambios de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

México, D.F., a 27 de junio de 2003.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

#### **OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Eddy Padrón Ramos, como Vicecónsul en la Oficina Consular de la República de Cuba en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-06486.- 333.03(CUB)03/30.

CUBA.- Se comunica nombramiento de Vicecónsul.

Se informa, que con esta fecha el señor Eddy Padrón Ramos fue acreditado como Vicecónsul en la Oficina Consular de la República de Cuba en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Tlatelolco, D.F., a 16 de junio de 2003.- El Director General Adjunto del Protocolo, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.